

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1778-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 246-2019-UNHEVAL/AL, de fecha 21.MAR.2019, emite opinión legal sobre Nulidad del Formato N° UHV023001946, Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria otorgado a Yesmin Bianca Palacios Chavez, por error material; como sigue:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Que, mediante Proveído N° 2059-2019-UNHEVAL-R, el Rector solicita opinión legal respecto a la anulación del diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria otorgado a Yesmin Bianca Palacios Chavez.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

2.1 Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, mediante Oficio N° 0159-2019-UNHEVAL-SG/UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, señala que por error de la maquina láser se dio imperfecciones de impresión y al verificar el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria otorgado a Yesmin Bianca Palacios Chavez, borrándose los datos del reverso del diploma, por lo que le fue devuelto por la interesada, en ese sentido solicita la emisión de la resolución de anulación del diploma Formato UHV023001946, mas no el contenido.

2.3 Que, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a la instancia de los interesados los posibles errores al momento de la impresión de los diplomas que emitan, así mismo, tal rectificación supone la subsistencia del acto, una vez subsanado el error y; atendiendo a que ha existido imperfecciones al momento de realizar la impresión del diploma, la cual debe de ser corregida y la forma de corregir es anular el Formato UHV023001946 y emitir un nuevo formato en forma correcta, por lo que se considera procedente que el Consejo Universitario ordene la anulación del formato citado precedentemente, debiéndose proceder a emitir un nuevo formato.

2.4 Que, de otro lado, la V disposición de la Directiva N° 01-2018-UGT, "Normas y procedimientos para determinar responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", aprobada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 4315-2018-UNHEVAL, señala que la Unidad de Grados y Títulos, es el ente encargado de determinar la responsabilidad en los casos de error en el caligrafiado y otros que se presenten en los diplomas de grados o títulos que expide la Entidad, en consecuencia se deberá de remitir copia del presente expediente administrativo al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos para que proceda de acuerdo a sus las atribuciones señaladas en la directiva citada precedentemente.

**III. OPINION**

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva

3.1 **ANULAR** el Formato N° UHV023001946, correspondiente al Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria otorgado a Yesmin Bianca Palacios Chavez, por errores al momento de la impresión, debiéndose precisar la validez del contenido.

3.2 **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, la elaboración de un nuevo diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Primaria otorgado a Yesmin Bianca Palacios Chavez.

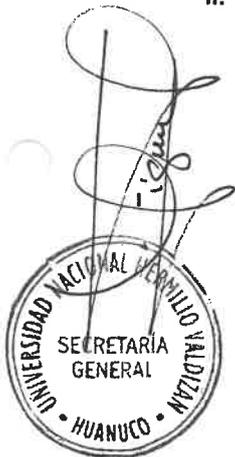
3.3 **REMITIR** copia del presente expediente administrativo a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Directiva N° 01-2018-UGT "Normas y procedimientos para determinar responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", bajo responsabilidad;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, ante el sustento, revisado la documentación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° UHV023001946, correspondiente al TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, de doña **YESMIN BIANCA PALACIOS CHAVEZ**, por errores al momento de la impresión; precisando la validez del contenido.

.../III

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 1778 -2019-UNHEVAL

- 2-

2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor de doña **YESMIN BIANCA PALACIOS CHAVEZ**.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0454-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **ANULAR** el FORMATO N° UHV023001946, correspondiente al TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, de doña **YESMIN BIANCA PALACIOS CHAVEZ**, por errores al momento de la impresión; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor de doña **YESMIN BIANCA PALACIOS CHAVEZ**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad AL  
OCI CCAD  
Transparencia  
DCalidad  
Interesada  
UGT  
Archivo

...//Resolución Consejo Universitario N° 1778 -2019-UNHEVAL  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

